**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber: JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ domiciliado en SANTA MARTA – MANZANA 38 CASA 4 LIBANO 2000, identificado con la cedula de Ciudadanía 1082899978 de SANTA MARTA, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", adelanta un proceso de Mínima cuantía para **MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES. Aires acondicionados,** con destino al MDN-EJERCITO NACIONAL BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"**, PARA LA VIGENCIA 2018**

**SEGUNDO**: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de Mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLON INF. MEC. No. 05 "GRAL JOSÉ MARÍA CORDOVA", ni a

cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| BENEFICIARIO | MONTO | CONCEPTO |
|---|---|---|
| NINGUNO | No Aplica | NINGUNO |

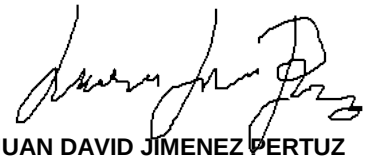
En caso de resultar favorecida su propuesta el OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

| | | |
|---|---|---|
| NINGUNO | No Aplica | NINGUNO |

**CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Santa Marta - a los veinte seis días (XXXX) del mes de XXXXXXXXXX de 2018.



**JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ**
**CEDULA 1082899978**
**CEL 3183732740**